

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXXI

Número 1.575

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
• Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1,938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,62
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a un año al 3 por 100

Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100

Cuentas corrientes al 1%.

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con todas las

Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822; Intervención 2142; Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

13 de Diciembre de 1956

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'30.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'30.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

398

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

EDICTO

Don José Luis González Tejada, Jefe de la Sección de Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Subdelegación de Hacienda.

HAGO SABER: Que en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894, para la Administración, investigación y cobranza de la Contribución sobre Edificios y Solares, una vez confeccionado por esta Sección el Padrón correspon-

diente a la exacción de dicha contribución en esta Plaza para el próximo ejercicio fiscal de 1957, todos los contribuyentes afectados por la misma pueden personarse en esta Sección, para la vista de dichos documentos cobratorios, interponer los recursos a que haya lugar, bien entendido que dichas reclamaciones solo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia, significando al mismo tiempo que el plazo que estará expuesto el referido documento será de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Ceuta 3 de diciembre de 1956.

José L. González Tejada.

V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda,
Ilegible.

Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta

CALENDARIO LABORAL DE FIESTAS OFICIALES PARA EL AÑO 1957

En uso de las facultades conferidas por el artículo 57, siguientes y concordantes del Reglamento aprobado por Decreto de 25 de enero de 1941, dictado para la aplicación de la Ley de 13 de Julio de 1940, relativa al Descanso Dominical y demás disposiciones complementarias, y teniendo en cuenta las circunstancias locales, clima, costumbres, necesidades de la industria, su régimen de trabajo y conveniencia general, oída la Autoridad Eclesiástica, se aprueba el siguiente Calendario Laboral de Fiestas Oficiales, que ha de regir, a efectos laborales, durante el próximo año 1957.

FIESTAS RELIGIOSAS Y NACIONALES

- 1 de Enero.—Circuncisión del Señor.—No recuperable.
 - 6 de Enero.—Epifanía.—No recuperable.
 - 19 de Marzo.—San José.—Recuperable.
 - 18 de Abril.—Jueves Santo.—Recuperable.
 - 19 de Abril.—Viernes Santo.—No recuperable.
 - 1 de Mayo.—San José Artesano.—No recuperable (O. 25 Abril 1956).
 - 30 de Mayo.—Ascensión del Señor.—Recuperable.
 - 20 de Junio.—Corpus Christi.—Recuperable.
 - 29 de Junio.—San Pedro y San Pablo.—Recuperable.
 - 18 de Julio.—Fiesta de la Exaltación del Trabajo.—No recuperable.
 - 25 de Julio.—Santiago Apóstol.—Recuperable.
 - 15 de Agosto.—Asunción de la Virgen.—Recuperable.
 - 1 de Octubre.—Fiesta del Caudillo el tiempo necesario para asistir a los actos Oficiales que se celebren (No recuperable).
 - 12 de Octubre.—Fiesta de la Hispanidad.—No Recuperable.
 - 1 de Noviembre todos los Santos.—No Recuperable.
 - 8 de Diciembre.—Inmaculada Concepción.—Domingo.
 - 25 de Diciembre.—Natividad del Señor.—No Recuperable.
- Tendrán la consideración de días festivos, con igual significado que las anteriores, pero tan solo

dentro de los límites del término municipal o diocesano respectivo, aquellas fiestas religiosas locales, en que por disposición de la Autoridad Eclesiástica, sea obligatorio el precepto de oír misa y la abstención de trabajo manuales. En estos casos se abonarán los salarios, siendo recuperable media jornada.

FIESTAS NACIONALES MERAMENTE OFICIALES

(Ordenes 9 y 18 de Marzo de 1940)

- 1 de Abril.—Fiesta de la Victoria.
- 19 de Abril.—Fiesta de la Unificación (Viernes Santos).
- 2 de Mayo.—Fiesta de la Independencia.
- 1 de Octubre.—Fiesta del Caudillo.
- 20 de Noviembre.—Aniversario de la muerte de José Antonio.

NORMAS GENERALES

PRIMERA.—En evitación de los perjuicios consiguientes, se advierte que no existan más días inháiles para el trabajo que los señalados, además de los domingos.

SEGUNDA.—La recuperación de los días festivos que tengan aquella consideración, será obligatoria para el obrero y deberá practicarse a razón de una hora diaria, en los días laborables inmediatamente siguientes a la festividad que lo motiva.

La renuncia por el patrono a la recuperación, no autoriza a retener el jornal correspondiente al día festivo de que se trate.

TERCERA.—En los casos de dos festividades consecutivas, las Peluquerías, el Comercio de Alimentación en todas sus ramas, podrán abrir en la primera de ellas si no fuese Domingo, y en otro caso la segunda, durante la jornada de la mañana, cerrando en compensación la tarde del lunes siguiente.—Cuando una de las fiestas coincidas en lunes, cerrarán en la tarde del viernes.

CUARTA.—El presente Calendario deroga todas las disposiciones relativas a festividades laborales a tenor de lo dispuesto en la Disposición final del Reglamento de 25 de enero de 1941, dictado para la aplicación de la Ley de descanso Dominical de 13 de julio de 1940. No obstante, tendrán fuerza de obligar lo que para en casos excepcionales se señale.

QUINTA.—Una copia de este Calendario se colocará en sitio visible del local o Centro del trabajo, al objeto de que sea conocido y fácilmente consultado por el personal.

Ceuta 7 de Diciembre de 1956.

El Delegado de Trabajo,
José Martín Ramos.

400

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

REQUISITORIA

Hamed Ben Hamed Baeza bautizado con el nombre de Manuel Rivera Baeza de 53 años de edad, hijo de Hamed y Amelia de estado soltero, natural y vecino de Ceuta domiciliado en la Barriada del Príncipe Alfonso, de oficio guarnicionero, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser constituido en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz en causa n.º 54 de 1953 por robo, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta 30 de Noviembre de 1956.

El Juez de Instrucción accidental,
Alberto Barbasán.

El Secretario, P. O.
R. Alvarez.

401

REQUISITORIA

Fedal Ben Hamed Gomari de 16 años, soltero, hijo de Hamed y Fatma natural de Chauen, de oficio mandadero, con domicilio en Ceuta Barriada del Príncipe Alfonso, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, para ser constituido en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz en la causa número 121 de 1953 por robo, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta 7 de Diciembre de 1956.

El Magistrado Juez de Instrucción,
Ilegible.

El Secretario,
Emilio Fernández.

402

REQUISITORIA

Mejías Molina, Juan; de 24 años de edad, hijo de Juan y de Bendición, de estado casado, natural de La Línea, de oficio jornalero, vecino de Ceuta, con domicilio en calle Obispo Barragán núm. 13, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, para ser constituido en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz en causa núm. 204 de 1955 por hurto,

apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta 7 de Diciembre de 1956.

El Magistrado Juez de Instrucción,
Ilegible.

El Secretario,
Emilio Fernández.

403

REQUISITORIA

Eduardo Betta Hevia, de 35 años y viudo en 1952, hijo de Antonio y Angelina, natural de San Valero de Ruzafa, (Valencia), contable y Guardia Municipal, vecino que fué de Ceuta. comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta en el término de diez días para ser constituido en prisión decretada en cumplimiento de orden de la Superioridad, en la causa núm. 181 de 1952 por falsedad, con apercibimiento que de no comparecer dentro del término señalado, será declarado rebelde.

Ceuta 10 de Diciembre de 1956.

El Juez de Instrucción,
Ilegible.

El Secretario,
Emilio Fernández.

404

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta EDICTO

Don Constancio Nieto Alonso, Alcalde-Presidente accidental del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

HAGO SABER: Que aprobado en sesión plenaria del día veintinueve de noviembre último el proyecto de Presupuesto Extraordinario para la construcción de la plaza «García-Valiño», en su primera etapa que comprende las obras de desmonte y explanación de la citada plaza, por un importe de CIEN MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE PSETAS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (100.469,47), queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, las cuales podrán producirse en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a cuanto determina el punto 2.º del art. 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente.

Lo mandó y firma en Ceuta don Constancio Nieto Alonso, Alcalde-Presidente accidental del Ilustre Ayuntamiento, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Constancio Nieto.

José M. Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3

Mohamed Torres. 4 Velazquez-16

Teléfono, 1717

Teléfono, 1041 Telf. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 3423

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20

Gral. Sanjurjo, 1

Marina, 174

Teléfono, 2117

Teléfono, 320

Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO. SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 1300

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729
Apartado, 13

CEUTA

“EL FARO”

Diario de información general.
Dirección, Administración y Talleres:
Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.
Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono; 1222

Papelería Bentata

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Baratiñas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, interior. (Frente a los
Pinchitos). - Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON
F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y as profesiones más distinguidas están anunciadas
en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.